



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00324
Proceso	Ejecutivo singular
Asunto	Requiere a la parte actora

De cara al escrito que antecede, advierte el Despacho que previo a emplazarse debe intentarse nuevamente la notificación personal del demandado en el correo electrónico suministrado, pues a pesar de que el 20 de septiembre se allega la constancia de haberse enviado la misma al correo electrónico con la correspondiente constancia de recibido, al revisar la misma, se advierte que se remitió al @gmil y no @gmail como debía hacerse.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **2e3062b5a6c7778dbda3c49db17b28300517d1411b46b62f4f52e17fc8ca25ec**

Documento generado en 18/11/2021 03:01:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>